Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00957

AXIL 2000 AB-B

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Diciembre 2024 – Modificación: 1.3. Fabricante(s) del producto
1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La etiqueta será distinta para cada categoría de usuario, en su caso.
2.	Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo**: Madera tratada con producto biocida TP8. **Propiedad biocida**: fungicida. **Sustancias activas**: Denominación de todas las sustancias activas con las que se ha tratado la madera.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05 GHS07 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **5 de agosto de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

AXIL 2000 AB-B

Tipo(s) de Producto: 08

ES/MR(NA)-2024-08-00957

ES-0032604-0000

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	AXIL 2000 AB-B

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	BERKEM DEVELOPPEMENT
	Dirección	643 Route de Gageac, 24680 Gardonne, Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-08-00957	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0032604-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	01/08/2024	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	05/12/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	BERKEM DEVELOPPEMENT
Dirección del fabricante	643 Route de Gageac, 24680 Gardonne, Francia
Lugar de fabricación	643 Route de Gageac, 24680 Gardonne, Francia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Cloruro de C12-16-alquildimetilbencilamonio (ADBAC/BKC (C12-16))
Nombre del fabricante 1	INNOSPEC PERFORMANCE CHEMICALS ITALIA S.r.l.
Dirección del fabricante 1	Via Cavour 50 46043 Castiglione delle Stiviere (MN) Italia
Lugar de fabricación 1	INNOSPEC PERFORMANCE CHEMICALS ITALIA S.r.l. site 1 Via Cavour 50 46043 Castiglione delle Stiviere (MN) Italia
Nombre del fabricante 2	THOR ESPECIALIDADES, S.A
Dirección del fabricante 2	Polígono Industrial El Pla, Avda. de la Indústria 1, 08297 – Castellgalí, Barcelona, España
Lugar de fabricación 2	Polígono Industrial El Pla, Avda. de la Indústria 1,

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	08297 – Castellgalí, Barcelona, España

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Cloruro de C12-16-alquildimetilbencilamonio (ADBAC/BKC (C12-16))		sustancia activa	68424-85-1	270-325-2	50

2.2. Tipo(s) de formulación

EC Concentrado emulsionable

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H302: Nocivo en caso de ingestión. H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P260: No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P280: Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara. P303+P361+P353+P310: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/… P305+P351+P338+P310: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/…. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Conservante de madera

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Conservante de madera destinado al tratamiento preventivo de la madera recién cortada contra manchas de albura y moho. La madera tratada con el producto se puede utilizar en Clase de Uso 1, Clase de Uso 1, 2 (por ejemplo, muebles y paneles de madera) y únicamente en paletas. El producto está autorizado para el tratamiento de la madera destinada a entrar en contacto indirecto con alimentos y/o piensos.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Aspergillus versicolor*. Nombre común: mould fungi. Etapa de desarrollo: esporas y estructuras productoras de esporas. Nombre científico: *Ceratocystis spp*. Nombre común: sapstain fungi. Etapa de desarrollo: esporas y estructuras productoras de esporas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Madera recién aserrada (según CEN/TS 15082:2005). Actúa contra las manchas de albura y mohos en madera recién cortada.
Método(s) de aplicación	Método: Sistema abierto: tratamiento por inmersión. Descripción detallada: Por favor ver más abajo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 105 g/m^2. Dilución (%): 5. Número y frecuencia de aplicación: Tiempo de aplicación: 20 s. Inmersión breve en un tanque grande.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial* (Profesional especializado). Industrial* (Profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	IBC (contenedor intermedio para graneles). Plástico: polietileno de alta densidad. 1000 L.

* La categoría de usuarios en España corresponde a Usuario Industrial profesional especializado e Industrial profesional) conforme al Real Decreto 830/2010. Vea sección 6 (Otra información).

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Para usuarios industriales: el usuario del producto debe haber recibido una formación adecuada en el marco de esa industria, de forma que le permita tener los conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y en el uso correcto de los equipos de protección personal necesarios para la realización segura de su trabajo.

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumplir con las instrucciones de uso.

FIJACIÓN: 4 h mínimo, después del escurrido de la madera tratada, bajo superficie cubierta (tejado) sobre superficie impermeabilizada (losa de hormigón).

SECADO: 24 h a 48 h en local cubierto y ventilado.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Evite el contacto con la piel, ojos y ropa.

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Lavarse las manos antes de los descansos e inmediatamente después de manipular el producto.

No debe usarse en madera que pueda entrar en contacto directo con alimentos, agua potable o piensos.

Use equipo de protección personal como se describe:

- Protección respiratoria:
 - En caso de formación de vapor, utilice un respirador con filtro aprobado.
 - Se debe utilizar un respirador con filtro de vapor del siguiente tipo: EN 141.
- Protección de las manos para exposiciones prolongadas:
 - Material adecuado para guantes: caucho nitrilo.
 - Tiempo de penetración/guante: > 480 min.
 - Grosor mínimo/guante: 0,7 mm.
 - Tome nota de las informaciones proporcionadas por el fabricante sobre la permeabilidad y los tiempos de penetración, así como sobre las condiciones especiales del lugar de trabajo (esfuerzos mecánicos, duración del contacto).
 - Los guantes deben reemplazarse con frecuencia.
- Protección de las manos para exposiciones de corta duración (por ejemplo, aerosoles accidentales por salpicaduras, etc.):
 - Material adecuado para guantes: caucho nitrilo.
 - Tiempo de penetración/guante: > 30 min.
 - Grosor mínimo/guante: 0,4 mm.
 - Tome nota de las informaciones proporcionadas por el fabricante sobre la permeabilidad y los tiempos de penetración, así como sobre las condiciones especiales del lugar de trabajo (esfuerzos mecánicos, duración del contacto).
- Protección para los ojos:
 - Gafas de seguridad bien ajustadas; Careta.
- Protección de la piel y el cuerpo:
 - Elegir protección corporal según la cantidad y concentración de la sustancia peligrosa en el lugar de trabajo, Delantal de goma o plástico, Botas de goma o plástico.

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

La madera recién tratada se almacenará después del tratamiento bajo techo o sobre una superficie dura e impermeable, o ambos, para evitar pérdidas directas al suelo, al alcantarillado o al agua.

Cualquier pérdida del producto debe recogerse para su reutilización o eliminación.

Deseche el exceso de productos químicos, el material contaminado (incluido el aserrín) y el contenedor vacío de forma segura utilizando un método aprobado por la autoridad de eliminación de residuos.

Siempre se debe poner una capa intermedia de papel o cartón protector (homologado para contacto alimentario directo) entre la madera tratada y el alimento (envasado o no).

Consulte las medidas específicas de mitigación de riesgos.

Puede ser perjudicial para especies protegidas como murciélagos, avispones o aves. Se debe evaluar la presencia de especies protegidas en la zona a tratar antes de utilizar el producto. Si es necesario, se deben tomar medidas de protección adecuadas.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.
Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca inmediatamente. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.
Información para el personal sanitario / médico:
Si es necesario, inicie medidas de soporte vital y, a continuación, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel inmediatamente con abundante agua. A partir de entonces, quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Continúe lavando la piel con agua durante 15 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague inmediatamente con agua durante varios minutos. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante al menos 15 minutos. Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:
- Recoger los derrames y manipularlos como residuos peligrosos.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

La eliminación debe tratarse como residuo peligroso.

Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con las normas reglamentarias locales, nacionales e internacionales.

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Conservar en su embalaje original, en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Conservar a temperaturas superiores a 0 ºC.

Proteger de la luz y la humedad.

Almacenar lejos de alimentos y piensos.

Periodo de validez del producto en condiciones normales de almacenamiento: 2 años.

6. Otra información

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del Reglamento de Productos Biocidas (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00957

AXIL 2000 AB-B

En la Autorización de España, el usuario Industrial autorizado corresponde al Industrial profesional especializado y al Industrial profesional.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Usuarios industriales profesionales especializados (TP): operadores de control de plagas, habiendo recibido formación específica en usos de biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente.*
- *Usuarios industriales profesionales (P): profesionales que utilizan los productos biocidas en el contexto de su profesión, que no es operador de control de plagas, y que es poco probable que hayan recibido una formación específica en el uso de productos biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente. Se puede esperar que tengan algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos (si deben usarlos en su trabajo) y que sean capaces de usar correctamente algún tipo de EPI si es necesario.*

Datos requeridos después de la autorización:
El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-f531-a2cf-fec5-a21f-cbee-849d-69de-b7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/12/2024 18:22 | Sin acción específica